



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

### MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En el Salón de usos múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 9 horas con 45 minutos del 8 de enero de 2015, inició la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Olga González Martínez	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Carlos Ángel González Martínez	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
Rigoberto Ávila Ordoñez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
José René Rivas Valladares	Representante del Partido Encuentro Social

Como invitados a la sesión, asistieron los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IEDF
Raúl Ricardo Zúñiga Silva	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Previo a la lectura del Orden del Día, la Secretaria Técnica de la Comisión anunció que, en representación del Secretario Administrativo del IEDF, asistía el Profesor Rigoberto Martínez Ramírez, acreditado mediante oficio IEDF/SA/2753/2014.

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Organización Electoral 2014 (octubre-diciembre de 2014), en atención a lo establecido en el artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Geografía Electoral 2014 (octubre-diciembre de 2014), en atención a lo establecido en el artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la elaboración y aplicación del instrumento de medición de habilidades a los aspirantes registrados en el proceso de selección de Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

La Lic. Delia del Toro López, Secretaria Técnica de la COyGE señaló que la oficina del Partido Nueva Alianza hizo llegar la propuesta de que en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se especifique que se trata del segundo párrafo del Artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

El Orden del Día se aprobó por unanimidad, con las propuestas planteadas por la Secretaria Técnica de la Comisión.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Secretaria Técnica de la Comisión consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Organización Electoral 2014 (octubre-diciembre de 2014), en atención a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.**

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez sometió a consideración el informe referido.

La Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían realizado algunas precisiones al Informe, mismas que harían llegar en un cuadro de cambios.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez externó su reconocimiento por el trabajo vertido en el informe. Dijo que las acciones emprendidas, respecto de los materiales electorales dirigidos a personas con discapacidad y a los adultos mayores, distinguían al Instituto.

El Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Representante del Partido de la Revolución Democrática consultó si había información adicional sobre los programas para que alumnos de la UNAM hicieran su Servicio Social en el Instituto.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

A manera de respuesta, la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Delia G. del Toro López señaló que desde hace algunos años el IEDF había estado en contacto con la UNAM, a través de varios programas, para que prestadores de servicio social lo hicieran en el IEDF. Agregó que en la nota se señalaba que para 2015 la UNAM había elaborado nuevos lineamientos, mismos que ya no se ajustaban a dichos programas, no obstante lo anterior, se haría un esfuerzo para ajustarse a dichos lineamientos y poder contar con prestadores de servicio social en la DEOyGE.

Mencionó, además que en la DEOyGE habían participado máximo cuatro personas por año en promedio, debido a que no se les ofrecía beca o retribución alguna.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y consejeros electorales aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

**COyGE/01/15.** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Organización Electoral 2014, y su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Geografía Electoral 2014 (octubre-diciembre de 2014), en atención a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.**

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión sometió a consideración el informe de referencia.

Al no haber intervenciones, la Consejera y consejeros electorales aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

**COyGE/02/15.** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Actividades en cumplimiento del Programa de Geografía Electoral 2014, y su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General.

- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la elaboración y aplicación del instrumento de medición de habilidades a los aspirantes registrados en el proceso selección de Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.**

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión puso a consideración el Proyecto de acuerdo de referencia y comentó que el 27 de noviembre de 2014, había sido aprobada por el Consejo General del IEDF la Convocatoria para el Proceso de Selección de Auxiliares Electorales, en la que se establecía (en la base segunda, inciso f)), que los aspirantes deberían contar con los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las funciones inherentes a ese cargo, requisito previsto en el Artículo 340, fracción IV del Código. Agregó que dicha convocatoria establece que el Proceso de Selección de Aspirantes contempla una evaluación curricular y la aplicación del examen de conocimientos, sin embargo, no preveía la aplicación de ningún mecanismo de medición de las habilidades de los aspirantes para desempeñarse como auxiliares electorales.

Por lo anterior, añadió, se proponía la elaboración y aplicación de un instrumento que cumpliera con dicha finalidad y que brindara al Instituto la seguridad de que los aspirantes seleccionados cumplieran con el requisito previsto por la Convocatoria y por el Código Electoral y que dicho instrumento sería elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Representante del Partido de la Revolución Democrática estaba de acuerdo con la aplicación de un instrumento de ese tipo. Asimismo, externó su preocupación en el sentido de que esa actividad podría ser



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

objeto de impugnación de todo el proceso de selección de los Auxiliares Electorales.

El representante del Partido Acción Nacional, Mtro. Juan Dueñas Morales señaló que el tema debió haberse incluido en el procedimiento previsto en la convocatoria, ya que dicho documento sólo contemplaba dos requisitos: el examen de conocimientos y la evaluación curricular. Asimismo, preguntó ¿qué porcentaje de la evaluación final se otorgaría al instrumento de medición de habilidades?

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, señaló que la ley y la convocatoria exigían medir las aptitudes de los aspirantes a ocupar el cargo porque una persona apta en cuanto a sus conocimientos no necesariamente lo es en cuanto a sus habilidades. Por lo que celebró la aplicación de un instrumento con esas características. Además, propuso modificar el nombre del acuerdo para quedar como sigue: *Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la elaboración y aplicación del instrumento de medición de habilidades a los aspirantes registrados en el Proceso de Selección de Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinaria 2014-2015, a efecto de verificar el cumplimiento del Artículo 340, fracción 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y de la base séptima, inciso f) de la Convocatoria respectiva, así como para la conformación de equipos.*

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez, comentó que, efectivamente, se debió haber incluido un instrumento de medición de habilidades en la Convocatoria, sin embargo, la propia Convocatoria establecía que los casos no previstos serían resueltos por la COyGE. En ese sentido, señaló que estaba de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel

*Cgm*



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Beltrán Miranda de adecuar el nombre del acuerdo. Agregó que no se modificaría la convocatoria ni el procedimiento para la evaluación de los aspirantes, sino que sólo se agregaría un instrumento para medir sus habilidades.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez expresó, de igual forma que la Presidenta de la Comisión, que compartía la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Agregó que dicho instrumento de medición de habilidades debía ser implementado en el marco de la legislación y sin violentar lo establecido en la convocatoria, en virtud de que lo que se estaba haciendo era, solamente, atender una necesidad identificada posteriormente a la aprobación de la convocatoria respectiva.

El representante del Partido Acción Nacional, Mtro. Juan Dueñas Morales, señaló que compartía la idea de aplicar un instrumento de medición de habilidades y que representaba un avance en la forma de contratar al personal eventual. Mencionó que, tal vez, se podría vincular este instrumento con la evaluación curricular, a efecto de emitir una calificación.

En su intervención el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que la convocatoria sí contemplaba entre los requisitos para los aspirantes el de contar con las habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Añadió que saber más de las personas que se contrata, nunca sería un perjuicio, sino una ventaja.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. José René Rivas Valladares mencionó que el procedimiento para la aplicación del instrumento de medición debía ser transparente, ya que se podría ser malinterpretado. Y sugirió que sería mejor presentar el documento elaborado, no sólo aprobar su elaboración y aplicación.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

A manera de respuesta, la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión, señaló que no era viable presentar el instrumento antes de su aplicación, ya que se perdería la confidencialidad necesaria. Dijo que se entregaría una nota metodológica sobre la elaboración del instrumento de medición.

El Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que estaba de acuerdo con el planteamiento del representante del Partido Acción Nacional, pero que habría que ser cuidadosos para no confundir las habilidades con los conocimientos y viceversa.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. José René Rivas Valladares señaló que para aprobar la elaboración y aplicación de un instrumento de esas características, debería estar bien fundamentado.

Al respecto, la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión, mencionó que en el considerando 19 del acuerdo se incluía la fundamentación respectiva, además de que en un punto de acuerdo se instruyó su publicación en la página de internet institucional.

En el mismo sentido, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, sugirió que también se publicara en los estrados de las 40 direcciones distritales.

Al no haber comentarios sobre el tema, la Consejera y consejeros electorales aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

**COyGE/03/15.** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la elaboración y aplicación del instrumento de medición de habilidades a los aspirantes registrados en el proceso selección de Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con la observación presentada a los resolutivos Primero y Cuarto por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 11 horas con 45 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

---

**Olga González Martínez**  
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

---

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

---

**Carlos Ángel González Martínez**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

*\* Las firmas corresponden a la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.*